Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92/2016 III /REG

COPIAPO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un organismo público que tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad; y, la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado.

2º Que, en concordancia con sus objetivos el SERNAMEG, a través del Área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción busca fortalecer la autonomía de las mujeres en sus decisiones de vida en estos ámbitos, buscando, mediante la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos impulsar el desarrollo integral y pleno de la sexualidad y la reproducción, y potenciar la autonomía y el ejercicio de la ciudadanía en las personas, y en las mujeres en particular.

3º Que el Área del Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, a través del programa del mismo nombre, promueve procesos de formación y orientación mediante la información y promoción de los derechos Sexuales y Reproductivos en el territorio local para avanzar hacia el logro de un buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

4º Que en el contexto anterior SERNAM Atacama, actualmente SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Vallenar han celebrado con fecha 30 de diciembre de 2015, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº22/2016III REG de fecha 26 de enero de 2016.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

5º Que la I. Municipalidad de Vallenar a través de Ordinario Nº 1409 de fecha 04 de agosto de 2016, ha solicitado una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Vallenar con fecha 08 de septiembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 08 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre **el Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional de Atacama,** actualmente SERNAMEG, **y la Ilustre Municipalidad de Vallenar,** con fecha 30 de diciembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta Nº22/2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del Programa "Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción" del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

"PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

En Copiapó, a 20 de mayo de 2016, entre el Servicio **Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional (S) doña **Marianela Pinto Fernández,** [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Diego de Almagro, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.250.500-k, representada por su alcalde don **Cristian Tapia Ramos** Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Plaza Nº25, comuna de Vallenar,se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Vallenar, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 37/ 2016/III REG de fecha 29 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número** 1 **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS:** SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	**Aporte SERNAM**
20	Gastos en Personal Operacional	$ 19.776.000.-
30	Gastos en Administración	$ 850.000.-
40	Gastos Operacionales	$ 2.930.000.-
	Totales	$ 23.556.000.-

TERCERO: Que la I. Municipalidad de Vallenar mediante Ordinario Nº 1409 de fecha 04 de agosto de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, transfiriendo desde el **Ítem** "**Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Personal a Honorarios" (21)** la suma de $4.921.451 (cuatro millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y un peso), al "**Ítem Gastos de Inversión" (60)** asignando la suma de $4.571.451 (cuatro millones quinientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un peso) al Sub Ítem **"Mobiliario"** y la suma de $350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Sub Ítem **"Máquinas y Equipos"** (65).

QUINTO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectivas las modificaciones presupuestarias las partes por este acto **modifican cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número 1 COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS,** la que será del siguiente tenor: SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	$ 14.854.549
30	Gastos en Administración	$ 850.000
40	Gastos Operacionales	$ 2.930.000
60	Gastos de Inversión	$ 4.921.451
	Totales	$ 23.556.000

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz** consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **Cristian Tapia Ramos** para representar a la I. Municipalidad de Vallenar, consta en Decreto Alcaldicio en nombramiento N° 6960 de fecha 6 de diciembre de 2012.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/MGA/JPF/

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Vallenar
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada BVSR.
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

"PROGRAMA BUEN VIVIR DE LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCION

En Copiapó, a 08 de septiembre de 2016, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por su Directora Regional doña **NATALY GONZÁLEZ DÍAZ** cédula de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí Nº 660 comuna de Copiapó, en adelante el "SERNAMEG",, por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Vallenar**, en adelante, "la entidad ejecutora", R.U.T. Nº 69.030.500-3 , representada por su alcalde don **Cristian Tapia Ramos**, Cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos con domicilio en Plaza N° 25 , comuna de Vallenar,se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 30 de diciembre de 2015 se suscribió un "**Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**" entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Vallenar, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº 22/ 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su **cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número** 1 **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS:** SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.
- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 19.776.000**
30	Gastos en Administración	**$ 850.000**
40	Gastos Operacionales	**$ 2.930.000**
	Totales	**$ 23.556.000**

TERCERO: Que la I. Municipalidad de Vallenar mediante Ordinario **Nº** 1409 de fecha 04 de agosto de 2016, solicita una modificación presupuestaria del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, ejecutado en la comuna, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos.

CUARTO: Que en el ordinario referido se solicita modificar los recursos asignados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la ejecución del programa, transfiriendo desde el **Ítem "Gastos en Personal Operacional" (20) Sub ítem "Personal a Honorarios"** (21) la suma de $4.921.451 (cuatro millones novecientos veintiún mil cuatrocientos cincuenta y un peso), al Ítem "**Gastos de Inversión**" (60) asignando la suma de $ 4.571.451 (cuatro millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos) al Sub ítem "**Mobiliario**" y la suma de $350.000 trescientos cincuenta mil pesos) al Sub ítem "**Máquinas y Equipos**" (65.)

QUINTO: Que en mérito de lo señalado en la cláusula precedente y con la finalidad de hacer efectivas las modificaciones presupuestarias las partes por este acto **modifican cláusula séptima COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES, Número** 1 **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM , Número 1.2 COMPROMISOS FINANCIEROS,** la que será del siguiente tenor: SERNAM se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del programa, la suma bruta, única y total anual de **$23.556.000.-** (veintitrés millones quinientos cincuenta y seis mil), que debe cubrir por lo menos los siguientes gastos:

- Remuneraciones del equipo de profesionales.
- Desarrollo de los talleres de promoción del buen vivir de la sexualidad y reproducción para jóvenes y de promoción del buen vivir de la sexualidad y la reproducción para mujeres (materiales, Coffee break de participantes y profesionales que realizan los talleres).
- Desarrollo de al menos una actividad comunitaria al semestre.
- Desarrollo de una jornada de evaluación intermedia participativa.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

- Transporte para profesionales cuando deban trasladarse a los talleres y reuniones contemplados en el programa.
- Telefonía para coordinar talleres, reuniones y otras actividades propias del Programa.

Este presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Item	Aporte SERNAM
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 14.854.549**
30	Gastos en Administración	**$ 850.000**
40	Gastos Operacionales	**$ 2.930.000**
60	Gastos de Inversión	**$4.921.451**
	Totales	**$ 23.556.000**

SEXTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 30 de diciembre de 2015 rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SÉPTIMO: El nombramiento de la Directora Regional de de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña **Nataly González Díaz**, consta de la Resolución TR N° 108 de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **Cristian Tapia Ramos** para representar a la **I. Municipalidad de Vallenar**, consta en Decreto Alcaldicio en nombramiento N° 6960 de fecha 6 de diciembre de 2012.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR ALCALDE III REGION

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL